

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 »
 Extranjero 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veintifeco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

PRESUPUESTO DE 1917.

MES DE MARZO

DISTRIBUCION de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden á dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido por el art. 121 de la Ley de 29 de Agosto de 1882; por la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886; por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y por la Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos...	RESULTAS	GASTOS obligatorios de pago inmediato	GASTOS obligatorios de pago diferible.	GASTOS voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas	Pesetas.
1 Admon. provincial.....	2.300	12.293	3.316 65	»	17.909 65
2 Servicios generales.....	9.213 50	1.875	»	»	11.088 50
3 Obras obligatorias.....	»	8.699 96	62 50	»	8.762 46
4 Cargas.....	50.000	17.194 40	»	»	67.194 40
5 Instrucción pública.....	»	21.637 81	72 83	»	21.710 64
6 Beneficencia.....	9.099 67	74.990 59	»	»	84.090 26
7 Corrección pública.....	1.117 27	5.393 71	»	»	6.510 98
8 Imprevistos.....	»	»	166 67	»	166 67
9 Nuevos establecimientos.....	»	»	»	»	»
10 Carreteras.....	»	»	17.845 71	»	17.845 71
11 Obras diversas.....	»	»	250	»	250
12 Otros gastos.....	50.000	1.852 75	612 91	1.025	53.490 66
13 Resultas.....	»	»	»	»	»
Totales.....	121.780 44	142937 22	22.327 27	1.025	289.019 93

Oviedo, 28 de Febrero de 1917.—El Contador de fondos provinciales, *Fernando Rico*.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.

Oviedo, 1.º de Marzo de 1917.—El Vicepresidente, *José García González*.—P. A. de la C. P., El Secretario, *Gerardo A. Uria*.

R al núm. 801

Carretera de tercer orden de Llanes a Meré

RELACION nominal de las fincas rústicas y urbanas que han de ser ocupadas con motivo de las obras de la

Número de orden	Clase de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD	
			Pueblo	Ayuntamiento
124	Labor	José Junco Isla	Panes	Llanes
125	Prado	Id.	Id.	Id.
126	Id.	Teresa Romano	Id.	Id.
127	Labor	Sebastian Soto (herederos de)	Posada	Id.
128	Id.	Manuel Fernandez	La Pereda	Id.
129	Id.	Ricardo Cobián	Nueva	Id.
130	Id.	Ramón Gonzalez	La Pereda	Id.
131	Id.	Jesús Gonzalez	Id.	Id.
132	Id.	José Junco Isla	Panes	Id.
133	Prado	Carlos Valdés	Villaviciosa	Villaviciosa
134	Labor	Serafin de Mier	Panes	Llanes
135	Id.	Faustino Sanchez	Id.	Id.
136	Prado	Juan Purón	Noriega	Ribadedeva
137	Labor	Jesús Gonzalez	La Pereda	Llanes
138	Id.	Jesús Gonzalez	Id.	Id.
139	Prado	Ramón Sanchez Villa	Llanes	Id.
140	Labor	Carmen Valdés	Villaviciosa	Villaviciosa
141	Prado y pomarada	Modesta Noriega	Panes	Llanes
142	Lator	Paulina Llera	Id.	Id.
143	Id.	José Junco Isla	Id.	Id.
144	Huerta y árboles	Id.	Id.	Id.
145	Solar	Amalia de la Vega	Id.	Id.
146	Ronda de casa	Ramón Bustillo	Id.	Id.
147	Jardin	Magdalena Bustillo	Id.	Id.
148	Labor y pomarada	Ramón y Magdalena Bustillo	Id.	Id.
149	Prado y árboles	Magdalena Bustillo	Id.	Id.
150	Solar	Ramon de la Vega	Id.	Id.
151	Huerto	Sabina Sordo	Purón	Id.
152	Huerto y nogales	Ramón de la Vega	Panes	Id.
153	Huerto	Amalia Sobrino	Id.	Id.
154	Prado	Nieves de Posada	Llanes	Id.
155	Huerto y pomares	Juan Gonzalez	Panes	Id.
156	Id.	Bernardino Noriega	Id.	Id.
157	Solar con nogales	Jesús Gonzalez	Id.	Id.
158	Prado y nogales	Natalia Mendoza	Id.	Id.
159	Prado y árboles	Ramón de la Vega	Id.	Id.
160	Prado y pomares	Antonio Gutierrez	Id.	Id.
161	Prado	Herederos de Manuela Junco	Id.	Id.
162	Prado y árboles	Id.	Id.	Id.
163	Id.	Herederos de Maneel Romano	Llanes	Id.
164	Id.	Viuda de Bernardo Lopez	Id.	Id.
165	Huerto con pomares	Josefa y Carmen Junco	Panes	Id.
166	Prado y pomarada	Ramón Fernandez Llera	Id.	Id.
167	Prado	Joaquin Romano	Panes	Llanes
168	Prado y nogales	Ramón Bustillo	Id.	Id.
169	Prado y pomarada	Isidro de la Vega	Id.	Id.
170	Prado	Herederos de Manuela Junco	Id.	Id.
171	Id.	Concepción Posada Aldaz	Llanes	Id.
172	Id.	Herederos de Manuela Junco	Panes	Id.
173	Prado y labor	José Junco Isla	Id.	Id.
174	Prado y pomarada	Id.	Id.	Id.
175	Jardin	Id.	Id.	Id.
176	Prado y pomarada	Id.	Id.	Id.
177	Id.	Id.	Id.	Id.
178	Prado	Ramón Sanchez	Llanes	Id.
179	Castañado	Carmen Valdés	Villaviciosa	Villaviciosa
180	Id.	Faustino Junco	Poó	Llanes
181	Prado y pomarada	Herederos de Angel Junco	Santander	Santander
182	Id.	Manuel Gutierrez	Panes	Llanes
183	Labor	Paula Llera	Id.	Id.
184	Prado y pomarada	Maria Gomez Junco	Id.	Id.
185	Castañado	Ramón Noriega	Id.	Id.

Trozo primero.

expresada carretera:

NOMBRE DEL COLONO	VECINDAD		Denominación de la finca
	Pueblo	Ayuntamiento	
La propietaria	Panes	Llanes	La Cotera
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	La Cuesta
Miguel Tamés	Id.	Id.	Los Castañares
El propietario	La Pereda	Id.	La Viba
José Cabrera	Panes	Id.	Id.
Ramón Gonzalez	La Pereda	Id.	Id.
El propietario	Id.	Id.	Id.
Id.	Panes	Id.	Id.
Fernando Mijares	Id.	Id.	Id.
El propietario	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Amalio Penanes	Id.	Id.	Id.
El propietario	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Bárbaro Junco	Id.	Id.	Id.
José Blanco	Id.	Id.	Id.
La propietaria	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	La Casona
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Brañas
Id.	Id.	Id.	Id.
Joaquin Arenas	Id.	Id.	Id.
El propietario	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Pedro Sotres	Pancar	Id.	Huerto de Miranda
El propietario	Panes	Id.	El Carril
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	La Vegona
Teresa Romano	Id.	Id.	El Carril
Id.	Id.	Id.	Cobajono
Ramona Junco	Id.	Id.	Id.
Francisco Gutierrez	Id.	Id.	Id.
El propietario	Id.	Id.	La Ucosa
Id.	Id.	Id.	El Cotaxu
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Panes	Llanes	Cueto de la Mesa
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Gregorio Garcia	Id.	Id.	Id.
Maria Gutierrez	Id.	Id.	Id.
Laureano Gonzalez	Id.	Id.	Id.
El propietario	Id.	Id.	Santa Marina
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Narciso Noriega	Id.	Id.	Id.
Bernardino Noriega	Id.	Id.	Id.
José Panes	Id.	Id.	Id.
Juan Fernandez	Id.	Id.	Id.
El propietario	Id.	Id.	Id.
Magdalena Sobrino	Id.	Id.	Id.
Francisco Sobrino	Id.	Id.	Id.
El propietario	Id.	Id.	Id.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

Distrito Minero de Oviedo.

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y, en su caso, demarcación que empezará á practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que á continuación se expresan:

DIAS Y MINAS	Núme- ros	Mine- ral.	Parajes	Parroquias	Concejos	REGISTRADORES	Vecindad	Minas colindantes
8 al 15 de Marzo								
FLORINDA 1.ª	18898	Hulla	Carmen, Llanos de Ucio y El Caballar	S. Miguel Ucio	Ribadesella	D. José Muñiz Sariago	Riosa	—
9 al 16 de Marzo								
FLORINDA 3.ª	18899	Id.	Loma de Cobayón	Collera	Id.	Id.	Id.	—
10 al 17 de Marzo								
FLORINDA 4.ª	18901	Id.	Gorgocera y Molino del Medio	S. Miguel Ucio	Id.	Id.	Id.	—
11 al 18 de Marzo								
MINA DE STA. MARINA..	19054	Id.	La Pedrera	Ribadesella	Id.	D. Federico Bernaldo de Quirós...	Llanes	—
12 al 19 de Marzo								
MONTE DE SOMOS	19055	Id.	Monte de Somo	Id.	Id.	Id.	Id.	—
13 al 20 de Marzo								
APETECIDA	19113	Id.	La Gorgocera	S. Miguel Ucio	Id.	D. Luis Piñán Rodríguez	Madrid	Altamira, núm. 18202
14 al 21 de Marzo								
SEGUNDA AMPARO	18729	Id.	Garaña	Pría	Llanes	D. José García Argüelles	La Felguera	Amparo
15 al 22 de Marzo								
LA SOÑADA	18940	Petróleo	Colmenera	Soberón	Id.	D. Pedro Mantilla María	Oviedo	—
16 al 23 de Marzo								
JOAQUINA	19123	Manganeso	Galguera	—	Id.	D. José Manzaneda Martínez	Llanes	—

(Continuará)

Dirección General de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Febrero de 1917, esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de empleo de la piedra acopiada para la reparación de los kilómetros 15 al 34 de la carretera de Villalba á Oviedo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 25.521,60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, Sección de Fomento, situada en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio Fomento, en las horas hábiles de Oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de..... de los kilómetros..... de la carretera de..... en la provincia de.....» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo del depósito de pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de los kilómetros de la carretera de y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 260 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si termi-

nado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1917.—
El Director general, P. O., R. García Rendueles.

Modelo de proposición:

Don N. N., vecino de, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de de los kilómetros de la carretera de....., provincia de, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

R. al núm. 803

Administración de Contribuciones

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Registro fiscal**ANUNCIO**

Habiéndose formado por esta Administración el padrón adicional correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado de todos los edificios y solares que durante dicho periodo han sido comprobados por la Comisión de Arquitectos, y liquidados por esta oficina, según se halla dispuesto en la Circular de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 31 de Enero de 1910, se anuncia al público por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia.

Oviedo, 20 de Febrero de 1917.—
El Administrador, Eugenio Sellés.

R. al núm. 779

Juntas municipales del Censo electoral**DE EL FRANCO**

D. Nicanor García y Gonzalez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de El Franco.

Hago saber. Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley Electoral para el nombramiento de Adjuntos y Suplentes para la próxima elección parcial de Diputados provinciales, resultaron designados los siguientes:

Distrito primero, Sección única**La Caridad:**

Adjuntos, D. Domingo Acevedo Gonzalez y D. Bernardo Acevedo Fernandez.

Suplentes, D. Manuel Suarez Fernandez y D. Fernando Viña Acevedo.

Distrito segundo, Sección primera**San Juan:**

Adjuntos, D. Jesús Martinez Múrias y D. Fernando Acevedo Mendez.

Suplentes, D. Felipe Villamil y D. Jesús Perez Sanjulian.

Distrito segundo, Sección segunda**La Braña:**

Adjuntos, D. Everardo Acevedo y D. José Fernandez Santamarina.

Suplentes, D. José María Villamil Rodriguez y D. José Villamil Mendez.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicidad en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

La Caridad, á veinticinco de Febrero de mil novecientos diecisiete. — Nicanor García. — De su mandado, Vicente García.

R. al núm. 787

SECCION MUNICIPAL**Alcaldía de Oviedo****ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en sesión de 16 de Febrero de 1917, acordó construir un edificio destinado á casa escuela y habitación del Sr. Maestro, en el barrio de Llano (Lillo) y en parcela

que se presume comunal, sita en el margen del camino á Llano, en la carretera municipal de San Antonio á Matarreunión.

Lo que se hace público por término de veinte días, en cumplimiento del acuerdo municipal citado, por si alguien tuviese que hacer alguna reclamación referente al caracter comunal del citado terreno.

Oviedo y Febrero 24 de 1917.—
El Alcalde-Presidente, Marcelino Fernandez.

R. al núm. 802

Alcaldía de Carreño

Ignorándose el paradero de los mozos expresados á continuación, que figuran alistados en este Ayuntamiento para el reemplazo actual, así como el de sus padres, tutores y representantes, se les cita por medio de la presente, para que el domingo cuatro de Marzo próximo venidero comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en estas Consistoriales á las ocho de la mañana.

Núm. 13 Arturo Fernandez y Fernandez, hijo de Vicente y Joaquina.

19 José Fernandez Diez, de Román y María.

23 Jesús Rodiles Vega, de José y María.

40 Francisco Gonzalez Oliva, de José y Natalia.

43 José Torraldea Siardo, de Macario y Evarista.

45 Leonardo Fernandez Garcia, de José y Josefa.

76 Raimundo Fernandez Garcia, de Inocencio y Maria.

Candás, 20 de Febrero de 1917.
—El Alcalde, Jesús G. Prendes.

R. al núm. 804

Alcaldía de Mieres

Habiendo acordado este Ayuntamiento sacar á subasta la contratación del suministro de piedra para conservación de las carreteras municipales de este concejo, se anuncia la celebración de dicho acto para el nueve de Marzo próximo en las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de estas Consistoriales á las once de la mañana del día antes citado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán por lotes en que para este efecto aparecen divididas las carreteras.

Se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel de onceava clase y con sujeción al modelo inserto al final, acompañando además cédula personal del proponente y resguardo de haber depositado el cinco por ciento del importe total del lote á que aspire el licitador, como fianza provisional para interesarse en la subasta.

El adjudicatario ó adjudicatarios, depositarán además en el término de diez días después de hecha la adjudicación, el diez por ciento del importe total del presupuesto por cada lote que se les haya adjudicado.

LOTES

Carretera de la Peña á San Tirso, recorrido tres kilómetros. Seiscientos sesenta metros cúbicos de piedra arenisca. Tipo de subasta seis pesetas el metro cúbico.

Número 2. Carretera de Figaredo á la Cuadriella, recorrido tres y medio kilómetros. Seiscientos metros cúbicos de piedra caliza. Tipo de subasta diez pesetas metro cúbico.

3. Carretera de Santullano, Cenera y Villaestremeri, recorrido cuatro y medio kilómetros. Quinientos metros cúbicos de piedra caliza. Tipo de subasta ocho pesetas el metro cúbico.

4. Carretera de Vegadots, recorrido dos kilómetros setecientos sesenta metros cúbicos de piedra pudinga. Tipo de subasta cinco pesetas veinticinco céntimos metro cúbico.

Número 5.—Carretera de Seana, recorrido uno y medio kilometros. Ciento sesenta metros cúbicos de piedra arenisca. Tipo de subasta seis pesetas el metro cúbico.

El tamaño de la piedra machacada no excederá de sesenta milímetros en su mayor dimensión ni bajará de treinta milímetros en la misma. No se admitirá piedra que no presente por lo menos dos caras de fractura producidas por el machaqueo.

Los pagos se harán por mensualidades.

El tipo presupuesto es el que cada lote tiene señalado, siendo desechada en el acto de la subasta la proposición que exceda del que á cada lote se asigne.

El contratista ó contratistas celebrarán con los obreros el contrato á que se refiere la Real orden de 20 de Junio de 1902, siendo el responsable de cualquiera accidente que pudiera ocurrir.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de aprobar ó no el remate, según lo tenga por conveniente.

Serán de cuenta del contratista el pago de los anuncios de subasta, el reintegro del expediente y todos los demás gastos que se ocasionen

para la formalización del contrato, El suministro del lote de seiscientos metros cúbicos deberá quedar terminado en los cuatro meses que sigan á la notificación de la subasta.

Los correspondientes á los otros lotes, en los tres meses que sigan á la notificación.

Modelo de proposición:

Don N. N., vecino de....., con cédula personal que acompaña, se compromete á suministrar la piedra que se calcula necesaria para la conservación de la carretera comprendida en el lote número ... , en la cantidad de pesetas (en letra) el metro cúbico, con arreglo al anuncio y pliego de condiciones de la subasta.

Fecha y firma del proponente.

Mieres, 22 de Febrero de 1917.—
M. Fernandez.

R. al núm. 757

Alcaldía de Colunga

Don Cayo Cuervo Rodriguez Pelaez, en funciones de Alcalde constitucional de Colunga.

Hago saber: Que en el sorteo practicado en sesión extraordinaria de hoy, correspondió ser Vocales asociados de la Junta municipal de este concejo para el corriente año, á los señores y por las Secciones que á continuación se expresan:

Sección primera

D. Claudio Llada Vigil
José María Suardiaz Caveda
Victor Manuel Rodriguez Cueli

Sección segunda

D. Casimiro Egüen Caveda
Eusebio Braña
Sabino Martinez Gallego

Sección tercera

D. Manuel Perez Llada
José Vigil Montoto
Manuel Covián de la Llera

Sección cuarta

D. Francisco Caride Balbin
Manuel San Miguel Alvarez

Sección quinta

D. Manuel Nava Gonzalez
Vicente Llera Carús

Sección sexta

D. Pedro Caveda Ruiz
Sebastián Viñas Miyar
Antonio Valle Valle

Colunga, 24 de Febrero de 1917.
—El Alcalde acidental, Cayo Cuervo.

R. al núm. 769

Alcaldía de Boal

LISTA de los señores que componen este Ayuntamiento y de los cuarenta y cuatro mayores contribuyentes vecinos del mismo que tienen derecho á votar en la elección de compromisarios para la de Senadores, cuya lista se forma en cumplimiento al artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. José Domingo Suarez Rodriguez
José María Villamil y Presno
Ruperto Martinez Fernandez
Eduardo Garcia Alvarez
Ignacio Fernandez Adan
Primitivo Celaya Alvarez
Ricardo Rón Villamil
Ceferino Alvarez Suarez
Policarpo Díaz Pérez
Ramón Fernandez Gonzalez
Benito Santa Eulalia Villamil
José A. Castrillón infanzón.
Manuel Fernandez Garcia
Pedro Lopez Ledo

Contribuyentes

D. Natalio Rodriguez
Juan M. Villamil
Francisco M. Villamil
Luciano Sanchez
Juan Rodriguez Pelaez
José A. Rodriguez Fernandez
Nemesio Presno
Nicolás Suarez Cernuda
Francisco Garcia Siñeriz
Antonio Pacios Cartavio
Emilio Martinez Lopez
Conrado Díaz
Juan Gonzalez Garcia
Manuel Fernandez Fernandez
Francisco Martinez Alvarez
Juan Siñeriz Fernandez
Tomás Perez y Perez
Eduardo M. Villamil
Francisco Perez Perez
Julio Perez
Everardo Fernandez Fernandez
José Rubio Rodriguez
Francisco Suarez Garcia
Carlos Ledo Celaya
José Fernandez Garcia
Francisco Suarez Fernandez
José Garcia Alvarez
Evaristo Arango Rodil
Gervasio Perez Perez
José Rodriguez Rodriguez
Enrique Alvarez Calvo
Pedro Alvarez Rón
Miguel Prieto Carvajales
Ignacio Martinez Laurencena
Pedro Fernandez Campón
Marcelino Gonzalez
Laureano Castrillón Infanzón
Santos Lopez Jardon
José Blanco
José Gonzalez
Hermenegildo Lopez
Luciano Alvarez
José Suarez Fuertes

D. José Mendez Perez
Eduardo Blanco Sanchez
Calisto Gonzalez
Victor Infanzón Perez
Bonifacio Pelaez Arias
José Florez Gonzalez
Rafael Fernandez Gavin
José Rodriguez Acevedo
José Garcia Fernandez
Francisco Menendez
Claudio Perez Señor
José Gonzalez Gonzalez
José Fernandez Carril
Boal, Febrero 19 de 1917.—El
Alcalde, Ruperto Martinez.—El Se-
cretario, Jnan M. Villamil.

Este Ayuntamiento, en sesión de siete del que cursa, acordó á los efectos del art. 66 de la ley Municipal, dividir el concejo en las secciones siguientes:

Sección primera

La capital.—Comprende los contribuyentes del prtido de Armal y le corresponde cuatro vocales.

Sección segunda

Serandinas.—Comprende los contribuyentes de la parroquia de igual nombre y corresponden tres vocales.

Sección tercera

Prelo.—Comprende los contribuyentes de dicho partido y le corresponde dos vocales.

Sección cuarta

Castrillón.—Comprende los contribuyentes de la parroquia y le corresponde dos vocales.

Sección quinta

Doiras.—Comprende los vecinos contribuyentes de dicha parroquia y le corresponde un vocal.

Sección sexta

Ronda.—Comprende los contribuyentes de la parroquia y le corresponde un vocal.

Sección séptima

Rozadas.—Comprende los contribuyentes de la parroquia y le corresponde un vocal.

Lo que se hace público á los efectos procedentes.

Boal, Febrero 19 de 1917.—El
Alcalde, Ruperto Martinez.

R. al núm. 781

Alcaldía de Castrillón

Terminado el padrón de cédulas personales para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones, y no serán atendidas despues de transcurrido el expresado plazo.

Castrillón, 15 de Febrero de
1917.—El Alcalde, José Riesgo.
R. al núm. 810

Alcaldía de Somiedo

Formados los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios, para este concejo y año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes en ellos comprendidos examinarlos y producir las reclamaciones que crean oportunas, las que no serán admitidas transcurrido dicho plazo.

Pola de Somiedo, Febrero 19 de
1917.—El Alcalde, Faustino Alva-
rez.

R. al núm 808

Alcaldía de Luarca

Anuncio

Hallándose terminado el repartimiento vecinal de consumos de este concejo, para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán examinarle los contribuyentes y producir contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes.

Luarca, Febrero 21 de 1917.—
El Alcalde, Humberto Blanco.

R. al núm. 809

Alcaldía de San Martín del Rey

En sesión celebrada el día 17 del corriente, se verificó el sorteo de Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal de este término hasta la renovación de 1918, dando el siguiente resultado:

Sección primera

D. Vicente Sanchez Suarez
Bernardo Suarez García
Constantino Gonzalez Cuotos

Sección segunda

D. Alejandro García Argüelles
Bernardo Fernández Pérez

Sección tercera

D. Joaquín Suárez González
Benito González Suárez

Sección cuarta

D. Constantino Castro Cambor
Servando Calleja Argüelles
Francisco Montes Iglesia
José Miranda Zapico
Claudio García Valles Castaño
José Iglesia Suárez

Sección quinta

D. Cándido Suárez Álvarez
Esteban González Vigil

Lo que se hace público á los efectos del art. 69 de la vigente ley Municipal.

San Martín del Rey Aurelio, 23 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Juan F. Figar.

R. al núm. 771

Alcaldía de Oviedo

D. Marcelino Fernández Fernández, Condecorado con las Cruces del Mérito Militar Blanca de 3.ª clase, Caballero de la orden civil de Alfonso XII, y Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo y su concejo.

Hago saber: Que el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, procedió al sorteo por secciones de los vecinos contribuyentes que en unión de los Sres. Concejales han de componer la Junta municipal en el presente año, resultaron designados los siguientes vocales:

Sección primera

D. Domingo Rodríguez Trelles
Necéfero Cacho Marban
Francisco Morilla
Casimiro Ferrao Afonso

Sección segunda

D. Ángel Corujo Valdivares
Ruperto Estremera
Anselmo Rodríguez

Sección tercera

D. Braulio Martínez Toral
Gaspar Ripoll López

Sección cuarta

D. Jenaro García Braga
Luis Huerta Valle
Marcelino Fernández García

Sección quinta

D. Enrique Corugedo
Bernardo Corugedo
Mario Escalera del Campo
Antidio Pajares Lobete.

Sección sexta

D. Juan Fonseca

Sección séptima

D. Ramón López Granda
Ramón Díaz Izquierdo
Manuel Bobes

Sección octava

D. Restituto Fernández
Ramón González Álvarez
Daniel Fernández Ramos
Manuel Braga Prieto
Francisco Estebanez Pedrayes
Francisco González F. Castañón

Sección novena

D. Rodolfo Pérez
Fernando Llavona
Eloy López

Sección décima

D. Gumersindo Arbesú
Casimiro Fuente Fernández
Teodoro González Suárez
José Vázquez González

Sección undécima

D. Juan Fernández Álvarez
Juan López Sánchez
Lo que se hace público para los efectos que determinan los artículos 68 y 69 de la Ley municipal vigente.

Oviedo, 24 de Febrero de 1917.—Marcelino Fernández.

R. al núm. 767

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza á los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CARRERO, Andrés, de unos 26 años de edad, natural de la provincia de León, pequeño, delgado,

con algo de bigote rubio, cargado de hombros, que vestía pantalón de pana claro, chaqueta negra, boina negra y calzaba alpargatas; Fanstino García, de unos 26 años, estatura regular, delgado, vestía pantalón de dril, chaqueta casi negra, boina y calzaba zapato bajo, de color, cuyos individuos estuvieron trabajando en la mina de carbón de don Justo Menéndez Sierra, en Cetrates; y un individuo que se dice es maestro de escuela y se cree es de Ponferrada, que hace cosa de un año dejó varias prendas de ropa en casa de Nicolasa Fernández, venina de Tineo, donde estuvo hospedado durante unos días; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Tineo; los dos primeros con el fin de ser oídos y el último para prestar declaración y ser instruido del derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

480

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

PARRES

De unos pastos del pueblo de La Roza de Parres, desapareció el día 21 del actual, por la tarde, una potra de D. Francisco del Dago Pardiella, de aquella vecindad, cuyas señas son: alzada seis cuartas y media, edad cuatro años, color rojo, con una estrella pequeña en la frente, caín corta, cola larga sin recortar, herrada.

Se ruega á la persona que la tenga en su poder la entregue en esta Alcaldía, ó á su dueño, en el mencionado pueblo de La Roza, de Farres.

Arriondas, 23 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Ramón Cueto.

R. al núm. 755

Esc. Tip. del Hospicio provincial